MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jelepo hasuu japerã ko'ãga gotyo
Construyendo el Futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) - HOSPITAL NACIONAL

Itauguá, 29 de diciembre de 2017.-

SUOC (S4) 40C /2017

Señores
INDUCLOR S.R.L.-
Dirección: Epifanio Méndez Fleitas N° 3999 - Asuncion
Teléfono: 021 – 502.178
Correo Electrónico: inducior@conexion.com.py
Presente

REF.: ID No. 330.212 – LCO 07/2017

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2017 Adquisición de Hipoclorito de Sodio ID N° 330.212, que por Resolución D.G.O.C. N° 1482/2017, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs. 239.550.000.- **(Doscientos treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificado o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto:
Resolución D.G.O.C N° 1482/2017.- PDF

Lic. Luis A. Rojas Díaz V.
Jefe de Contratos y Garantías
SUOC S4 - Hospital Nacional Itauguá

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

29/12/17
INDUCLOR S.R.L.
Perla Cabrera